

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXX - Tº 198 - Nº 18287

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Reemplazo del fax por tecnologías de comunicación digital Resolución Nº 2055/2021

Ref.: NE SPL 4737/21

VISTO: El informe elaborado por el Jefe del Área Comunicaciones de la Subsecretaría de Tecnología Informática, solicitando se arbitren los medios necesarios tendientes al reemplazo de los dispositivos de fax, en los organismos y dependencias donde se realizan tareas utilizando la tecnología de fibra óptica o línea VoLTE; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que dicho requerimiento afecta particularmente a las dependencias ubicadas fuera de los edificios centrales, al ser los principales usuarios del servicio domiciliario sobre los pares de cobre tradicionales, usados para la conexión física de equipos de telefonía, en redes de datos, siendo el tipo de prestación que las empresas proveedoras han discontinuado.

2º) Que actualmente, ante altas de servicio o producto de la sustitución del mismo, ya sea por mudanza o por fallas ocasionadas debido a diversos motivos, las compañías reemplazan el sistema anterior por el de tecnología VoLTE (líneas telefónicas LTE/4G) o de conectividad por fibra óptica, siendo esta la tendencia en materia tecnológica en ese rubro. Ello conlleva a que, paulatinamente, se vayan reemplazando las conexiones sobre pares de cobre.

Que, si bien estas nuevas tecnologías no afectan la prestación del servicio telefónico, no permiten la señalización del protocolo de fax, por lo que resulta imposible servirse de dichos equipos.

3º) Que, en numerosos decisorios, tanto la Suprema Corte de Justicia, como su Presidente y/o distintas dependencias del Tribunal, han dispuesto la remisión de información y/o documentación por medio del fax (ver Acuerdo Nº 3261, Resoluciones de Corte Nº 3889/08 y 3198/09, Resoluciones de Presidente Nº SSJ 2803/04, SPL 15/09, SPL 10/10 y SPL 19/11, entre otras).

4º) Que, el avance y la profundización del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (notificaciones y oficios electrónicos, firma digital y domicilios electrónicos), ocurrida durante los últimos años, han posibilitado -entre otros adelantos- las conexiones remotas seguras y completamente digitales.

5º) Que, en razón de lo expuesto, resulta pertinente sustituir el uso del sistema de facsímil, por comunicaciones cursadas por medio del Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas (en los términos de los artículos 6, 10, 15, 16 y concordantes del Acuerdo Nº 4013 y modificatorios) o un mecanismo electrónico similar.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo Nº 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar en lo pertinente el Acuerdo Nº 3261, las Resoluciones de Corte Nº 3889/08 y 3198/09, las Resoluciones de Presidente Nº SSJ 2803/04, SPL 15/09, SPL 10/10 y SPL 19/11 y todos aquellos decisorios donde se hubiera dispuesto la comunicación y/o remisión de oficios, informes o documentación vía fax, estableciendo que tales envíos se lleven a cabo por medio del Portal de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas (en los términos de los artículos 6, 10, 15, 16 y concordantes del Acuerdo Nº 4013 y modificatorios), o en su defecto y cuando la normativa lo autorice a las direcciones oficiales del correo electrónico del Poder Judicial o el sistema de mensajería instantánea denominado WhatsApp o similar.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese, vía correo electrónico, a la totalidad de los organismos y dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia y a la Procuración General y publíquese en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

Firmado: 23 de noviembre de 2021.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matías José Álvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica